



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000032-2024-GR.LAMB/GRDP [515321260 - 8]

Visto:

La Resolución Gerencial Regional N° 0001-2024-GR.LAMB/GRDP de fecha 14 de febrero 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo resuelve cesar definitivamente de sus funciones al servidor César Mogollón Rojas, por causal de límite de edad, por cumplir 70 años, a partir del 19 de febrero 2024 de la Dirección de Extracción, Procesamiento y Control Pesquero,

Que, con Oficio N° 001-2024-GR.LAMB/GRDP (515321260-0) de fecha 16 de abril 2024 se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídicas opinión sobre el encargo de funciones de un servidor CAS a la Dirección de Extracción, Procesamiento y Control Pesquero del régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Informe N° 000375-2024-GR.LAMB/ORAJ (515321260-4) de fecha 16 de abril 2024 Asesoría Jurídica alcanza el expediente con todos los antecedentes a la Oficina de Recursos Humanos para que resuelva de acuerdo a su competencia, en tal virtud la Oficina de Recursos Humanos con Informe Técnico N° 00039-2024-GR.LAMB/OERH (515321260-5) de fecha 18 de abril 2024 en respuesta a lo requerido precisando que en el artículo 11°, inciso a) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento: designación, rotación y comisión de servicios, excluyendo la figura del encargo, si bien la conclusión arribada en el Oficio N° 000423-2024-GR.LAMB/OERH [515272049 – 1] en base a lo señalado en el Informe Técnico N.º 0474-2018-SERVIR-GPGSC es correcta, sin embargo, posteriormente a la fecha de emisión del referido informe, la Autoridad Nacional de Servicio Civil -SERVIR ha emitido nuevos informes técnicos sobre la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos Nos. 276, 728 e incluso 1057; por lo que en ese sentido, nos apartamos de las conclusiones mencionadas en el Oficio N° 000423-2024-GR.LAMB/OERH [515272049 – 1].

Que, así tenemos, el Informe Técnico N.º 00315-2023-SERVIR-GPGSC de fecha 15 de febrero de 2023 que textualmente indica: "(...) 2.8 Cabe resaltar que, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N°. 276, 728 e incluso 1057 (responsabilidad directiva), en los siguientes supuestos: a) Cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto). b) Cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones (designación temporal de funciones). En tal sentido, en la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto.

Que, conforme a lo antes indicado en el Informe Técnico N° 00315-2023-SERVIR-GPGSC de fecha 15 de febrero 2023, y siendo el caso procede la designación temporal de puesto debido a que el cargo de Director de la Dirección de Extracción, Procesamiento y Control Pesquero se encuentra vacante por cese por límite de edad;

Que, por lo antes señalado el Biólogo Pesquero Rolando Gustavo Tiparra Torres cumple con el perfil requerido para dicho puesto.

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas mediante el Reglamento de Organización y



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
GERENCIA REGIONAL - GRDP

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000032-2024-GR.LAMB/GRDP [515321260 - 8]

Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 0131-2024-GR.LAMB/GR de fecha 9 de Marzo 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar temporalmente de puesto al Biólogo Pesquero **ROLANDO GUSTAVO TIPARRA TORRES**, Contratado Administrativo por Servicios (CAS) en el cargo de Director de la Dirección de Extracción, Procesamiento y Control Pesquero de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo, a partir de la fecha, sin dejar de realizar las funciones propias de su Contrato, no implicando variación en su retribución.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente Resolución a las oficinas correspondientes, a la parte interesada y anexar copia al Legajo Personal; así como publicar la presente Resolución en el Portal Institucional, conforme está provisto en concordancia con el Art. 5° de la Ley N° 29091

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
MEDALIT KATERINY MONTOYA CUEVA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Fecha y hora de proceso: 24/04/2024 - 08:48:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>